



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

**EL JEFE DE LA DIVISION FINANCIERA Y PRESUPUESTO Y EL JEFE DE LA DIVISIÓN
JURÍDICA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y conforme la justificación expuesta en el estudio previo, frente a la necesidad de suscribir contratos con objeto igual por la presente autorizan la suscripción del contrato de prestación de servicios Profesionales con el señor **ARNULFO EVANGELISTA RONCANCIO SANABRIA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.491.219, expedida en Bogotá, Cundinamarca, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA DIVISION FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO EN LA REVISION DE CUENTAS DE COBRO DE LOS CONTRATISTAS TANTO PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS.**

Dada en Bogotá D. C., a los veintidos (22) días del mes de enero de 2022

DANIEL CURE PEREZ
Jefe División Financiera y Presupuesto

MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA
Jefe División Jurídica

Proyectó: Diana María Echeverri R -División Financiera y Presupuesto.
Revisó: División Jurídica